



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de enero de 2018
Español
Original: inglés

Carta de fecha 3 de enero de 2018 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#)

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#), tengo el honor de referirme al párrafo 9 de la resolución [1977 \(2011\)](#) del Consejo de Seguridad y adjuntar a la presente el examen de la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) correspondiente a 2017 (véase el anexo).

Agradecería que la presente carta y su anexo fuesen señalados a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y publicados como documento del Consejo.

(Firmado) Sacha Sergio **Llorentty Solíz**
Presidente del Comité del Consejo de Seguridad
establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#)



Anexo

Examen de la aplicación de la resolución 1540 (2004) correspondiente a 2017

I. Introducción

1. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1540 (2004), expresó su propósito de vigilar atentamente la aplicación de la resolución y, en el nivel adecuado, adoptar las medidas adicionales que pudieran ser necesarias. El 20 de abril de 2011, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1977 (2011), en cuyo párrafo 9 se encomendaba al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) el mandato de preparar, antes del fin de diciembre de cada año, un examen de la aplicación de la resolución 1540 (2004) que tuviera en cuenta en particular todos los aspectos mencionados en los párrafos 1 a 3 de la resolución, entre ellos el de llevar a cabo y mantener una labor destinada a aplicar la resolución de conformidad con su legislación y su normativa nacionales y con arreglo al derecho internacional. En su resolución 2325 (2016), aprobada el 15 de diciembre de 2016, el Consejo acogió con beneplácito que se siguiera presentando, antes del fin de diciembre de cada año, el examen anual de la aplicación de la resolución 1540 (2004), preparado con la asistencia del Grupo de Expertos del Comité.

2. El presente examen se refiere a la aplicación del 16º programa de trabajo del Comité (S/2017/126, anexo) en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017¹.

II. Avances y logros

3. En 2017, el Comité, bajo la Presidencia del Sr. Sacha Sergio Llorentty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia), siguió facilitando y supervisando la aplicación por los Estados de la resolución 1540 (2004). El Comité celebró dos sesiones oficiales en el transcurso del año.

4. La labor del Comité fue facilitada por el grupo de trabajo sobre seguimiento y aplicación nacional, coordinado por Ryo Kaneko y Atsushi Morita (Japón); el grupo de trabajo sobre asistencia, coordinado por Alexia Jarrot (Francia), que celebró dos sesiones oficiosas; el grupo de trabajo sobre cooperación con organizaciones internacionales, coordinado por Bassem Hassan y Tarek Mahfouz (Egipto), y el grupo de trabajo sobre transparencia y divulgación en los medios de comunicación, coordinado por Craig Finkelstein (Estados Unidos de América), que celebró una sesión oficiosa.

A. Seguimiento y aplicación nacional

5. El Consejo de Seguridad, en el párrafo 12 de su resolución 2325 (2016), decidió que el Comité siguiera intensificando sus esfuerzos para promover la aplicación plena por todos los Estados de la resolución 1540 (2004) mediante su programa de trabajo. El Comité y el Grupo de Expertos siguieron procediendo a la compilación de información sobre el grado de cumplimiento por los Estados de la resolución 1540 (2004) y al examen general de esa información, además de su labor en materia de

¹ La información y los datos que se incluyen en el presente examen corresponden a los recibidos al 22 de diciembre de 2017. La información y los datos recibidos después de esa fecha se recogerán en el examen anual correspondiente a 2018.

divulgación, diálogo, asistencia y cooperación. En su interacción con los Estados Miembros y de conformidad con la resolución 2325 (2016), el Comité prestó la debida atención a las medidas de aplicación; las relativas a las armas biológicas, químicas y nucleares; las relativas a la financiación de la proliferación; las dirigidas a contabilizar y garantizar la seguridad de los materiales conexos y las medidas nacionales de control de la exportación y el transbordo.

6. De conformidad con su 16º programa de trabajo, el Comité informó de sus actividades al Consejo de Seguridad en una sesión conjunta celebrada el 11 de mayo de 2017 con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y personas, grupos, empresas y entidades conexas y con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001).

7. Una vez completada la revisión de las matrices en 2016 y de conformidad con el 16º programa de trabajo, el grupo de trabajo del Comité sobre seguimiento y aplicación nacional examinó la forma de mejorar el proceso de actualización de las matrices. A este respecto, el grupo de trabajo recomendó un método para un examen sistemático de las matrices antes del próximo examen amplio de la aplicación de la resolución 1540 (2004), que se completará antes del 25 de abril de 2021.

8. El grupo de trabajo recomendó también que se simplificara el formulario modelo de esas matrices reduciendo el número de medidas que habían de consignarse de manera de ajustarse más a las obligaciones previstas en la resolución 1540 (2004). De conformidad con el 16º programa de trabajo, la matriz revisada recoge un método que tiene en cuenta las características específicas de los Estados con respecto a su capacidad para fabricar y exportar material conexo. El Comité examinó y aprobó el formulario modelo revisado de las matrices. En 2018 las matrices existentes serán convertidas al nuevo formulario modelo y, en el futuro, se revisarán sistemáticamente sobre la base de éste.

9. En su resolución 2325 (2016), el Consejo de Seguridad exhortó a todos los Estados que aún no lo hubieran hecho a que presentaran sin dilación un primer informe al Comité. En el contexto del logro de la presentación universal de informes, indicado en el 16º programa de trabajo, el Comité prosiguió, mediante la interacción directa y reuniones bilaterales entre otros medios, su labor de alentar a que se presentaran esos informes. A este respecto, en agosto de 2017 la Presidencia se dirigió por escrito a los 16 Estados que no habían presentado aún un informe para alentarles a que enviaran al Comité el primero de ellos de conformidad con las resoluciones 1540 (2004) y 2325 (2016) y celebró reuniones bilaterales con la delegación de Guinea Ecuatorial. Además, el Grupo de Expertos del Comité llevó a cabo visitas a Mauritania y Timor-Leste, previa solicitud de estos Estados, para ayudarles a preparar sus primeros informes nacionales. Asimismo, el Grupo de Expertos celebró en el marco de eventos relacionados con la resolución 1540 (2004) conversaciones bilaterales con algunos de los Estados que no habían presentado informes. Como resultado, Guinea Ecuatorial y Zimbabwe presentaron sus primeros informes al Comité en 2017. El número total de Estados que lo han hecho es ahora de 179 de los 193 Estados Miembros.

10. En la misma resolución, el Consejo de Seguridad alentó a los Estados a que facilitasen información complementaria sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004), incluida, a título voluntario, información sobre sus leyes y reglamentos y prácticas eficaces en la aplicación de la resolución. En el período a que se refiere el informe, dos Estados, la India y el Pakistán, presentaron esa información que se refería, entre otras cosas, a las medidas dirigidas a prohibir que agentes no estatales utilizaran armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores, así como a

medidas para establecer controles nacionales a fin de prevenir la proliferación y el tráfico ilícito de esas armas y materiales conexos.

11. En su resolución [2325 \(2016\)](#), el Consejo de Seguridad alentó también a los Estados a que prepararan a título voluntario planes de acción nacional para la aplicación en los que se trazaran sus prioridades y planes para aplicar las disposiciones fundamentales de la resolución [1540 \(2004\)](#). En 2017 se presentaron seis planes de esa índole. Kirguistán presentó su segundo plan voluntario de acción nacional para la aplicación y Belice, Chile, Panamá, el Perú y Tayikistán sus primeros planes, con lo que el número total recibido por el Comité desde 2017 asciende a 31. Todos los planes presentados en 2017 fueron preparados con la asistencia del Grupo de Expertos del Comité, que participó también en la labor dirigida a preparar nuevos planes y examinar la aplicación de los planes existentes mediante la interacción directa en 2017 con El Salvador, Guatemala, Guyana, Kirguistán, Mongolia, Suriname y Tayikistán. Los planes de El Salvador, Guatemala y Mongolia estaban aún en proceso de redacción al final del año.

12. El Consejo de Seguridad, en su resolución [2325 \(2016\)](#), reconoció la importancia de que el Comité siguiera dialogando activamente con los Estados acerca de la forma en que aplicaban la resolución [1540 \(2004\)](#), entre otras cosas mediante visitas a ellos, previa invitación. En 2017, además de visitar Mauritania y Timor-Leste, el Comité efectuó visitas a El Salvador y Guatemala para prestar asistencia en la redacción de planes de acción nacionales para la aplicación. Las visitas sirvieron de oportunidad de intercambiar información actualizada sobre la aplicación de la resolución, puntualizar los logros, las lagunas y las necesidades de asistencia y determinar, cuando procediera, medidas para aplicar la resolución en el futuro. En el curso de las visitas se reunieron con los expertos del Comité funcionarios nacionales competentes, incluidos representantes de gobierno de alto nivel.

13. Se alienta a los Estados a que informen al Comité acerca de sus puntos de contacto para la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#), tanto en sus capitales como en sus misiones permanentes en Nueva York. Los puntos de contacto pueden facilitar la coordinación interna de los Estados para la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#), así como la colaboración y el contacto con el Comité. En 2017, Belice, Bosnia y Herzegovina, Costa Rica y Mauritania designaron sus puntos de contacto. Hasta la fecha, un total de 101 Estados Miembros han comunicado al Comité sus puntos de contacto para la resolución [1540 \(2004\)](#).

14. En el 16º programa de trabajo, el Comité alentó a que se ampliara la red de puntos de contacto para la resolución [1540 \(2004\)](#) y se siguieran organizando cursos de capacitación a nivel regional para ellos. A este respecto, del 7 al 11 de agosto de 2017 se celebró por segunda vez un curso de capacitación en Xi'an (China), con participación de miembros del Comité e instructores de su Grupo de Expertos y con el apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme. Se están celebrando conversaciones con la Unión Africana respecto de la celebración de un curso de capacitación para puntos de contacto de Estados de África en 2018.

15. En el 16º programa de trabajo, el Comité reconoció la necesidad de promover el intercambio de experiencias a través de exámenes de pares y otros medios, de ejercicios de simulación para evaluar y reforzar prácticas eficaces y de las lecciones aprendidas. En 2017, el Grupo de Expertos participó en reuniones de exámenes por pares organizadas con apoyo de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico; se celebraron reuniones entre Belarús, Kirguistán y Tayikistán en Dushanbe en agosto y entre Chile y Colombia en Bogotá y Santiago en octubre. Entre otros temas, en dos conferencias del proceso de Wiesbaden se examinaron prácticas eficaces para el cumplimiento de las obligaciones que impone

la resolución 1540 (2004), específicamente en materia de controles de exportación y fronterizos; una de esas conferencias tuvo lugar en México, D.F. para la región de los Estados de la Alianza del Pacífico y el Brasil y la otra, que tuvo lugar en Wiesbaden (Alemania), fue de carácter mundial. El objetivo de la serie de reuniones del proceso de Wiesbaden consiste en promover un activo diálogo entre Estados y el sector industrial acerca del cumplimiento eficaz de los controles de exportación. Además, en noviembre de 2017 el Gobierno de Ucrania organizó un seminario internacional para promover la aplicación efectiva de la resolución 1540 (2004) en el contexto de la evolución de los peligros y problemas que entraña la proliferación.

16. Como iniciativa del Estado Plurinacional de Bolivia en junio de 2017, mes en que ejerció la presidencia del Consejo de Seguridad, el 28 de junio se llevó a cabo un debate público sobre la labor mundial dirigida a impedir la proliferación de armas de destrucción masiva a agentes no estatales. El Consejo escuchó declaraciones en que se ponían de relieve los peligros de la proliferación y se hacía referencia a las novedades en la ciencia y la tecnología en la materia, la transferencia de tecnología intangible y la financiación de la proliferación.

B. Asistencia

17. El Comité siguió trabajando para hacer más eficaz su mecanismo de asistencia. Sobre la base de las conclusiones a que se había llegado en el examen amplio, el Comité decidió en su 16º programa de trabajo que el grupo de trabajo sobre asistencia centrara concretamente su atención en los mecanismos de asistencia a fin de hallar medios de formular estrategias más eficaces para determinar qué ofrecimientos permitirían atender a qué solicitudes de asistencia y, en general, estudiar la forma de mejorar la prestación de asistencia técnica a los Estados, entre otras cosas cumpliendo su función de centro de coordinación en forma más oportuna y cabal.

18. De conformidad con el 16º programa de trabajo y en ejercicio de su función de centro de coordinación en un contexto de transparencia, el Comité siguió publicando en su sitio web resúmenes de solicitudes de asistencia de Estados Miembros, así como ofrecimientos de asistencia hechos por Estados Miembros y varias organizaciones internacionales, regionales y subregionales o entidades de otra índole. El Comité y sus expertos mantienen también una lista consolidada de solicitudes de asistencia, en que se indica los casos en que se habían hallado ofrecimientos que correspondieran a ellas y que se ha de utilizar para atender solicitudes de información y, según corresponda, en actos de divulgación. El Grupo de Expertos publicó en 2017 una actualización trimestral de las actividades en curso destinadas a ese fin, en particular un resumen de nuevas solicitudes y ofrecimientos de asistencia presentadas a la Presidencia del grupo de trabajo sobre asistencia.

19. El Grupo de Expertos siguió celebrando consultas con funcionarios de Estado en el curso de diversos actos de divulgación, así como de visitas a Estados y mesas redondas nacionales sobre el cumplimiento de las obligaciones que impone la resolución 1540 (2004), y proporcionó periódicamente información acerca de métodos de asistencia, y ejemplos de ellos, que podían servir para que los Estados reforzaran sus marcos legislativo y regulador en el contexto de la resolución 1540 (2004). Asimismo, se proporcionaron explicaciones acerca de la función de coordinación del Comité, que obedece al propósito de facilitar la corriente de información entre los Estados que solicitan asistencia y quienes la proporcionan.

20. El Comité y su Grupo de Externos siguieron dialogando, cuando procedía, con los Estados que solicitaban asistencia y con quienes podían proporcionarla con el objetivo de determinar efectivamente qué ofrecimientos permitirían atender a qué solicitudes de asistencia.

21. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe siguió prestando apoyo a los Estados de esa región en la aplicación de la resolución 1540 (2004) en ella. A este respecto, se organizaron mesas redondas nacionales en las capitales de Guyana, el Perú y Suriname, con participación de expertos del Comité, a fin de ayudar a los Estados a preparar sus planes de acción nacional a título voluntario para la aplicación. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y la OSCE prestaron apoyo similar a Mongolia y cuatro Estados del Asia Central. A ese respecto, se celebraron reuniones para pasar revista a la aplicación de los planes de acción nacional a título voluntario existentes y para preparar nuevos planes con Kirguistán, Mongolia, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán en sus respectivas capitales y en la sede de la OSCE en Viena.

22. El Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en cooperación con el Grupo de Expertos en el marco de su programa para la aplicación de la resolución 1540 (2004) en América, prestó también asistencia técnica a El Salvador, Guatemala y el Uruguay para la preparación a título voluntario de sus respectivos planes de acción nacional para la aplicación de la resolución.

23. De conformidad con el 16º programa de trabajo y con el objetivo de prestar mejor asistencia a los Estados en la tarea de formular solicitudes de asistencia más detalladas y eficaces y de proporcionarles, en atención a ellas, asistencia que correspondiera más efectivamente a sus necesidades, el Comité revisó en marzo de 2017 su modelo de asistencia. El Comité cree que, en general, las solicitudes de asistencia tienen que formularse de manera más concreta a fin de dar una idea más clara de lo que se necesita.

24. El nuevo modelo de asistencia del Comité imparte a los Estados orientación más sustantiva acerca de la presentación de informes más detallados, ya que tiene una configuración más sencilla que deja espacio para toda la información que debe figurar en una solicitud de asistencia. De esta manera, el modelo de 2017 afianza la labor del Comité de hallar ofrecimientos de asistencia que correspondan a solicitudes formuladas al facilitar la inclusión de información más detallada y precisa sobre las necesidades de asistencia y hacer posible atender mejor necesidades específicas. El modelo de asistencia de 2017 se puede consultar en el sitio web del Comité.

25. El Comité recibió en 2017 nuevas solicitudes de Belice, Kenya y Tayikistán, que fueron transmitidas a quienes proporcionan asistencia, según procediera, y se publicaron resúmenes de ellas en el sitio web del Comité. Las solicitudes de Belice y Tayikistán estaban también incluidas en sus planes de acción nacional a título voluntario para la aplicación, que fueron presentados al Comité.

26. El Comité llegó a un acuerdo en 2007 acerca de medios de formular estrategias más eficaces para determinar qué ofrecimientos permitirían atender a qué solicitudes de asistencia. El Comité decidió enfocar en forma más proactiva esta tarea, lo que incluía una comunicación más precisa con los Estados que pedían asistencia y quienes la proporcionaban, ponerse en contacto en forma proactiva con entidades que pudieran proporcionar asistencia y, cuando procediera, ayudar a que se entablara un diálogo entre los Estados que solicitan asistencia y quienes la proporcionan. Como se exhortaba en el párrafo 20 de la resolución 2325 (2016), el Comité decidió seguir convocando conferencias en 2018 destinadas a determinar qué ofrecimientos permitirían atender a qué solicitudes de asistencia.

27. El Comité examinó en general las formas de mejorar la prestación de asistencia técnica a Estados. Decidió encomendar al Grupo de Expertos, previa invitación de Estados y con sujeción a los recursos disponibles, la tarea de facilitar en forma más activa la asistencia mediante la preparación de seminarios de asistencia y proyectos

de asistencia por país para Estados o regiones. Con esta decisión, el Comité apunta en particular a poder colmar la laguna que existe en cuanto a la asistencia a los Estados y las regiones que están empeñados en cumplir sus obligaciones pero tal vez no constituyen una prioridad para los Estados que proporcionan asistencia.

C. Cooperación con organizaciones internacionales, regionales y subregionales

28. En 2017 el Comité siguió ampliando su colaboración con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, entre ellas entidades de las Naciones Unidas directamente relacionadas con la cuestión.

29. Conforme a lo solicitado en el párrafo 25 de la resolución [2325 \(2016\)](#), el Comité y su Grupo de Expertos alentaron a las organizaciones internacionales competentes (el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), la Organización Mundial de Sanidad Animal, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Organización Mundial de la Salud) a que pusieran de relieve las obligaciones establecidas en la resolución [1540 \(2004\)](#) en sus disposiciones o directrices modelo, cuando correspondiera, en relación con instrumentos comprendidos en el marco de sus respectivos mandatos y pertinentes a la resolución.

30. El Comité y su Grupo de Expertos invitaron también a organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes a participar en cursos de capacitación para puntos de contacto en el contexto de la resolución [1540 \(2004\)](#), a fin de que actuaran como instructoras y de hacer posible que los Estados participantes comprendieran las sinergias entre las obligaciones enunciadas en esa resolución y otras obligaciones en los planos internacional, regional o subregional.

31. En este contexto, los aspectos más destacados en 2017 fueron los siguientes:

a) El Comité y los expertos intensificaron su colaboración con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) mediante la participación en actos organizados por ella o en cooperación con ella, entre ellos eventos de divulgación y seminarios regionales, tales como la Conferencia Internacional sobre Desarme Químico y Seguridad, celebrada en Doha en abril; la reunión regional de autoridades nacionales de Asia acerca de la Convención sobre las Armas Químicas, celebrada en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) en mayo y la reunión regional de autoridades nacionales de África sobre la Convención sobre las Armas Químicas, celebrada en Banjul en julio. Un experto del Comité participó en el foro para los Estados parte de África sobre la adopción de legislación nacional para aplicar la Convención sobre las Armas Químicas, que tuvo lugar en Yaundé en septiembre. Un experto del Comité participó asimismo en el seminario sobre coordinación de la seguridad química internacional que tuvo lugar en La Haya en septiembre;

b) El Comité también siguió cooperando con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas. Un experto participó en el seminario de capacitación destinado a puntos de contacto de países de África para esa Convención, organizado conjuntamente por la Dependencia y la Unión Africana y celebrado en Addis Abeba en octubre. El 5 de diciembre, uno de los expertos del Comité participó en la Reunión de los Estados parte en la Convención sobre las Armas Biológicas. El evento sirvió de oportunidad para ponerse en contacto con algunos Estados que no presentaban informes y para entablar debates con Estados y organizaciones internacionales que proporcionaban asistencia acerca de las actividades que tendrían lugar el próximo año en apoyo de las solicitudes recibidas por el Comité;

c) El Comité y sus expertos siguieron colaborando con la Organización Internacional de Sanidad Animal. Un miembro del Grupo de Expertos participó en la segunda Conferencia Mundial sobre la Reducción de la Amenaza Biológica, que tuvo lugar en Ottawa en noviembre;

d) El Comité y sus expertos siguieron colaborando con el Grupo de Acción Financiera y sus órganos regionales mediante la participación en actos sobre la financiación de la proliferación. Un experto participó en las reuniones plenarias y del grupo de trabajo del Grupo, celebradas en París en febrero. El Grupo de Expertos se reunió con la secretaria del Grupo de Acción Financiera el 12 de diciembre de 2017 a fin de examinar cuestiones de interés para ambos con respecto a la financiación de la proliferación.

32. Las organizaciones regionales y subregionales siguieron desempeñando una activa función en la tarea de aplicar mejor la resolución 1540 (2004). A este respecto, las actividades principales incluyeron las siguientes:

a) El Grupo de Expertos celebró en Nueva York el 28 de octubre consultas con la División de Defensa y Seguridad de la Comisión de la Unión Africana en las que se examinaron iniciativas concretas para apoyar la aplicación de la resolución 1540 (2004) en África en 2018 y 2019, con inclusión de cursos de capacitación para puntos de contacto en Estados de África;

b) La OSCE mantuvo su estrecha cooperación con el Comité y desempeñó un papel de vanguardia en la labor regional para aplicar mejor la resolución 1540 (2004). Un experto del Comité participó en la reunión de diálogo que tuvo lugar en el Foro de la OSCE para la Cooperación en materia de Seguridad, celebrado en Viena el 7 de junio. El Grupo de Expertos participó en un seminario internacional sobre la promoción de la aplicación eficaz de la resolución 1540 (2004) en el contexto de la evolución de los peligros y los problemas que entraña la proliferación, celebrado en Kiev en noviembre. Un miembro del Grupo de Expertos participó también en la reunión de expertos regionales en cuestiones relativas a la aplicación de la resolución 1540 (2004) que tuvo lugar en Bukhara (Uzbekistán) a fines de noviembre;

c) La Unión Europea, en virtud de la aprobación de la decisión del Consejo (CFSP) 2017/809, el 11 de mayo de 2017, mantuvo su apoyo financiero a la promoción de la aplicación de la resolución 1540 (2004);

d) La OEA, a través de su Comité Interamericano contra el Terrorismo, siguió afianzando su cooperación con el Comité. Un experto del Comité participó en el 17º período de sesiones del Comité Interamericano, celebrado en Washington D.C. en los días 6 y 7 de abril. El Grupo de Expertos participó en un seminario organizado conjuntamente por la OEA y el Perú y celebrado en Lima en abril con el título “Resolución 1540 del Consejo de Seguridad: fortaleciendo el comercio estratégico y el control de fronteras en América Latina y el Caribe”;

e) Un miembros del Grupo de Expertos participó en la novena reunión entre períodos de sesiones sobre no proliferación y desarme del Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental;

f) El Grupo de Expertos participó en la Escuela de Verano sobre Desarme y No Proliferación, organizada conjuntamente por México y el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe;

g) El Grupo de Expertos, en su calidad de miembro del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo desde 2005, siguió participando en ese Equipo, en que cada entidad hace aportaciones con arreglo a su propio mandato. Concretamente, el Grupo de Expertos participó en el grupo de trabajo sobre el control de fronteras y la aplicación de la ley en relación con la lucha contra el terrorismo con

miras a obtener información acerca de los programas de entidades asociadas que se refieren a la aplicación de la resolución 1540 (2004), como programas técnicos de control de fronteras para ayudar a los Estados a detectar armas de destrucción en masa y materiales conexos. El Grupo de Expertos participó también en reuniones del grupo de trabajo para la prevención de atentados terroristas con armas de destrucción en masa y la acción en respuesta a ellos;

h) El Comité continuó cooperando con el Comité contra el Terrorismo y el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas y con expertos de ambos Comités, en el marco de sus respectivos mandatos. Los grupos y paneles de expertos de los tres Comités siguieron intercambiando información a fin de examinar cuestiones de interés común y coordinar la acción. En febrero de 2017 el Grupo de Expertos realizó una visita conjunta a Tayikistán, dirigida por el Comité contra el Terrorismo, que permitió tanto a él como al Comité dialogar con funcionarios competentes esos países acerca de toda la gama de obligaciones que impone la resolución 1540 (2004);

i) El Comité presentó información al Consejo de Seguridad el 11 de mayo, junto con los Presidentes del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas y del Comité contra el Terrorismo;

j) El Comité y su Grupo de Expertos prosiguieron su interacción con la UNODC en el contexto de la aplicación de las convenciones contra el terrorismo y las obligaciones que impone la resolución 1540 (2004) con miras a estrechar la colaboración en el futuro y, en particular, a coordinar mejor la asistencia. El Grupo de Expertos asistió a una reunión de coordinación con la UNODC celebrada el 8 de junio en Viena. Un experto participó en un taller sobre la forma de contrarrestar la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción en masa, que tuvo lugar en Colombo en junio. Un experto participó también en un taller sobre la forma de contrarrestar la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción en masa, que tuvo lugar en Katmandú en septiembre;

k) El Comité siguió cooperando con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África prestó asistencia en la organización de un taller, celebrado en Nuakchot del 4 al 6 de julio de 2017 y destinado a prestar asistencia a las autoridades de Mauritania en la preparación de un primer informe nacional. Junto con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, el Grupo de Expertos participó en el taller regional sobre seguridad biológica en el Asia Sudoriental, organizado por ese Centro en Bangkok en septiembre;

l) En 2017 el Comité siguió cooperando con otras entidades y mecanismos pertinentes, como la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear y la Asociación Mundial del Grupo de los Siete contra la propagación de armas y materiales de destrucción en masa. Un experto participó en el taller que, con el título “Vigilant Marmot”, organizaron conjuntamente la Iniciativa Mundial y la UNODC en Bratislava en enero. Un miembro del Grupo de Expertos asistió a la reunión del Grupo de Trabajo de la Asociación Mundial que tuvo lugar en Roma en febrero.

D. Transparencia y actividades de divulgación

33. La transparencia y las actividades de divulgación aportan importantes contribuciones a la tarea de promover una mayor cooperación y conciencia entre Estados, parlamentarios, organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes y la sociedad civil, incluido el sector industrial, respecto de las obligaciones que impone la resolución 1540 (2004) y su cumplimiento.

34. Las actividades de divulgación directamente dirigidas a los Estados, las organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes y, cuando proceda, a la sociedad civil son importantes y son una de las principales herramientas para llegar tanto a un público más amplio como específico.

35. En 2017 la Presidencia y miembros y expertos del Comité participaron en 52 actividades de divulgación (véase el apéndice).

36. Si bien los Estados son responsables por el cumplimiento de las obligaciones que impone la resolución 1540 (2004), los parlamentarios y el sector industrial desempeñan funciones importantes; los primeros porque, de conformidad con los procedimientos nacionales, su actuación es necesaria para aplicar la legislación y cumplir las disposiciones de los párrafos 2 y 3 y, el segundo, porque el sector industrial está a la vanguardia de la aplicación de controles nacionales sobre materiales conexos.

37. A este respecto, el Presidente del Comité hizo una declaración ante la Asamblea Interparlamentaria de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes y la Asamblea Parlamentaria de la OSCE en San Petesburgo (Federación de Rusia) en marzo de 2017, en la que destacó la importancia de la resolución 1540 (2004) para prevenir que cayeran en manos de agentes no estatales, incluidos terroristas, armas nucleares, químicas y biológicas, así como sus sistemas vectores y materiales conexos para su desarrollo y fabricación.

38. Con respecto al sector industrial, en 2017, el Comité y su Grupo de Expertos tomaron parte en tres actividades directamente dirigidas a ese sector y que sirvieron de oportunidad de colaborar con él y proporcionarle información acerca de sus obligaciones con arreglo a la legislación nacional:

a) La China Machinery Engineering Corporation organizó en Beijing, en cooperación con la Asociación de China para el Control de Armamentos y el Desarme, una actividad de capacitación sobre el cumplimiento interno, con el objeto de que se cobrara más conciencia de los efectos de la promoción de ese cumplimiento, especialmente con respecto a las obligaciones que impone al sector industrial la legislación interna sobre control de exportaciones, y de ajustarse a los requisitos internacionales en materia de no proliferación;

b) El Gobierno de México organizó en junio en México, D.F., en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme y con apoyo del Gobierno de Alemania, una conferencia regional de divulgación para el sector industrial de los Estados de la Alianza del Pacífico y el Brasil;

c) Alemania organizó en Wiesbaden en noviembre la quinta conferencia del proceso de Wiesbaden.

39. El sitio web del Comité siguió siendo en 2017 un instrumento para aumentar la conciencia pública y servir de principal fuente de información y recursos relacionados con la resolución 1540 (2004) para uso de los Estados Miembros, los miembros del Comité y la sociedad civil y el sector industrial. Con el apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme, el sitio web fue actualizado periódicamente. Cabe mencionar las actualizaciones siguientes:

- a) Un calendario de talleres y actividades de divulgación ya realizados y de actividades futuras confirmadas, con inclusión de notas informativas al respecto;
- b) Una lista de preguntas frecuentes;
- c) La identificación por Estados Miembros y organizaciones internacionales de puntos de contacto nacionales;
- d) El modelo de solicitud de asistencia, las solicitudes y los ofrecimientos de asistencia;
- e) Informes nacionales y planes de acción nacionales a título voluntario para la aplicación;
- f) Declaraciones y exposiciones de la Presidencia y los miembros del Comité;
- g) Un modelo de matriz revisada en consonancia con las recomendaciones formuladas en el examen amplio de 2016.

40. En 2017 el Comité siguió publicando mensajes trimestrales formulados por la Presidencia². La transparencia aumentó aún más en virtud del envío de nueva información por correo electrónico a una lista de distribución que, al 22 de diciembre, incluía unos 2.100 destinatarios.

41. Se ha presentado el nuevo diseño del sitio web del Comité, completado en 2016, que es más utilizable y atractivo.

42. Al 22 de diciembre de 2017, el sitio web había sido consultado por 67.092 visitantes, lo que representaba un aumento del 1% en comparación con el año anterior.

43. En 2017 se publicaron cinco comunicados de prensa sobre actividades del Comité, en comparación con 11 en 2016.

E. Cuestiones administrativas

44. El Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina de Asuntos de Desarme siguieron prestando apoyo al Comité y su Grupo de Expertos, a pesar de las dificultades que entraña la división de funciones.

45. Muchas de las actividades del Comité en 2017 se financiaron con contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las Actividades Mundiales y Regionales de Desarme. Se utilizaron en 2017 fondos procedentes de donaciones hechas en años anteriores por el Canadá, Alemania, el Japón, Kazajstán, la República de Corea y los Estados Unidos y de nuevas donaciones hechas por el Japón y la Unión Europea en 2017.

46. En su resolución [2325 \(2016\)](#), el Consejo de Seguridad solicitó el Comité que, en consonancia con el informe del examen amplio llevado a cabo en 2016, evaluara más a fondo la eficiencia y la eficacia de la misión política especial que presta apoyo al Comité y le alentó a que le informará de las conclusiones de esa evaluación en 2017, según procediera. El Comité, presidido por el Senegal y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Vicepresidentes) y tras proceder a un examen inicial de la cuestión de conformidad con su 16º programa de trabajo, no pudo llegar a un consenso al respecto.

47. El Comité comenzó en junio de 2017 el proceso de contratación de seis nuevos expertos. El Comité, presidido por Suecia (Vicepresidente), examinó las candidaturas para puestos de expertos presentada por Estados Miembros y confirmó que el 20 de

² Se pueden consultar en www.un.org/en/sc/1540/chair-message.

diciembre de 2017 contrataría a seis nuevos expertos: Edith Valles (Argentina), Hongliu Zhang (China), Kiwako Tanaka (Japón), Michiel Combrinck (Sudáfrica), Scott Spence (Estados Unidos de América) y Jonathan Brewer (Reino Unido).

III. Consideraciones finales

48. El Comité y su Grupo de Expertos llevaron a cabo en 2017 un importante volumen de trabajo de conformidad con su programa para el año, pero queda mucho por hacer.

49. Con respecto a la aplicación, el número de Estados que no han presentado aún los primeros informes se ha reducido de 16 a 14. El Comité se puso en contacto a ese respecto con todos los Estados que no habían presentado informes, incluso con ofrecimientos de asistencia y, en algunos casos, más de una vez. El Comité proseguirá esas gestiones en 2018 y seguirá alentando a los Estados a presentar información complementaria acerca de la forma en que aplican la resolución [1540 \(2004\)](#).

50. El Comité examinó y aprobó en 2017 el formulario revisado modelo de las matrices. En el futuro, la revisión sistemática de las matrices estará basada en este nuevo formulario. En 2018 las matrices actuales del Comité serán convertidas al nuevo formulario. La revisión de las matrices debería estar lista antes del próximo informe amplio, que quedará terminado para el 25 de abril de 2021.

51. El Comité debería celebrar debates sobre los mejores métodos para hacer cumplir leyes apropiadas y eficaces que prohíban las actividades a que se refiere el párrafo 2 de la resolución [1540 \(2004\)](#).

52. El Comité debería celebrar una reunión privada a nivel de expertos para examinar otras cuestiones que se ponen de relieve en la resolución [2325 \(2016\)](#), a saber, el problema de cómo controlar el acceso a las transferencias intangibles de tecnología y a información que podría utilizarse para la proliferación y cómo contabilizar y garantizar la seguridad de los materiales conexos, y, cuando corresponda, invitar a ponentes expertos.

53. Los cursos de capacitación para puntos de contacto a los efectos de la resolución [1540 \(2004\)](#) siguen demostrando ser un útil instrumento del Comité en la promoción de las redes regionales de funcionarios dedicados a facilitar la aplicación de la resolución. El Comité debería seguir apoyando la organización de esos cursos en 2018.

54. El Comité debería seguir dialogando con los Estados que decidieron invitarlo a que les prestara asistencia en la preparación de planes de acción nacionales a título voluntario, en cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales como la OEA, la OSCE, el Centro Regional de Asistencia para la Verificación y Aplicación de medidas de control de armamentos – Centro para la Cooperación en materia de Seguridad y centros regionales tales como el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico.

55. La primera donación al fondo fiduciario de las Naciones Unidas dedicado a prestar asistencia a ciertos Estados de la región de América Latina y el Caribe, que hizo el Gobierno del Canadá a los efectos de la redacción de planes de acción nacional a título voluntario para la aplicación, amplió las oportunidades de que el Comité se pusiera directamente en contacto con Estados de esa región, especialmente en

atención a sus solicitudes de asistencia. Habría que alentar más donaciones de esa índole a fin de poder continuar esta labor con los Estados.

56. El Comité reconoce la necesidad de un diálogo específico con los Estados y entre ellos sobre la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#), a fin de que la asistencia prestada a los que la soliciten corresponda a sus necesidades, prioridades y circunstancias nacionales.

57. Con respecto a la cooperación internacional, el Comité y el Grupo de Expertos tienen que seguir colaborando con organizaciones internacionales, especialmente mediante la interacción directa en la sede de las organizaciones más apropiadas, en el curso de visitas de representantes a Nueva York o en el curso de eventos internacionales en la materia. A fin de promover una función más activa de las organizaciones regionales y subregionales en apoyo de la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#), se propone que el Comité considere la posibilidad de coordinar mejor la planificación de ciertas actividades. Igualmente, el Comité tiene que estrechar su cooperación con los centros regionales de la Oficina de Asuntos de Desarme para facilitar la participación de los Estados en un contexto regional.

58. El Comité debería reunirse con organizaciones internacionales especializadas a fin de estrechar la cooperación en lo que respecta a la asistencia y el intercambio de información sobre cuestiones técnicas. Debería también ampliar la colaboración con organizaciones regionales y subregionales con respecto a actividades actuales y futuras relacionadas con la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) y la asistencia conexa, teniendo en cuenta el contexto regional.

59. El Comité debería seguir invitando a las organizaciones internacionales que corresponda a eventos relacionados con sus actividades (como sesiones de capacitación para puntos de contacto, por ejemplo). El Comité debería considerar la posibilidad de organizar visitas conjuntas a países, previa invitación de ellos, con otras organizaciones internacionales.

60. En 2017 se actualizó la información publicada en el sitio web del Comité a fin de recoger las conclusiones del examen amplio terminado en diciembre de 2016. La divulgación por medios electrónicos a través del sitio web del Comité, que ha resultado útil en años anteriores, seguirá constituyendo un importante elemento de las actividades de toma de conciencia. A medida que los recursos lo permitan, será necesario seguir desarrollando esa red y mejorar la tecnología para apoyar la gestión y utilización de los datos del Comité.

61. El Comité debería examinar otras estrategias para aumentar el número de usuarios de su sitio web.

62. El Comité debería seguir redoblando sus esfuerzos a fin de que parlamentarios y otras autoridades de alto nivel cobrasen conciencia de la cuestión.

Apéndice

Actividades de divulgación realizadas en 2017 a las que asistieron el Presidente o miembros del Comité o su Grupo de Expertos

<i>Fecha</i>	<i>Descripción</i>	<i>Organizador(es) o patrocinador(es)</i>	<i>Lugar</i>
Visitas a Estados por invitación de estos			
4 a 6 de julio	Seminario para prestar asistencia a las autoridades de Mauritania en la preparación de su primer informe nacional	Mauritania, el Comité y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África)	Nuakchot
11 a 13 de octubre	Mesa redonda nacional sobre la presentación de informes	Timor-Leste, el Comité y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico)	Dili
20 y 21 de marzo	Mesa redonda nacional sobre la preparación de un plan de acción nacional a título voluntario para la aplicación	El Salvador y el Comité	San Salvador
6 y 7 de noviembre	Finalización del proyecto de plan de acción nacional a título voluntario para la aplicación	El Salvador, el Comité, la Oficina de Asuntos de Desarme y la Organización de los Estados Americanos	San Salvador
27 y 28 de noviembre	Preparación de un plan de acción nacional a título voluntario para la aplicación	Guatemala, el Comité, la Oficina de Asuntos de Desarme y la Organización de los Estados Americanos	Ciudad de Guatemala
Visitas conjuntas a Estados			
20 a 24 de febrero	Visita a Tayikistán de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	Tayikistán y el Comité contra el Terrorismo;	Dushanbe
Otras actividades en países			
8 a 10 de marzo	Reunión para examinar el plan de acción nacional de Kirguistán para la aplicación de la resolución 1540 (2004)	Kirguistán, la Oficina de Asuntos de Desarme y la OSCE	Viena
12 de abril	Mesa redonda nacional para determinar la asistencia jurídica y técnica necesaria a fin de facilitar la aplicación de la resolución 1540 (2004)	Suriname y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe	Paramaribo

<i>Fecha</i>	<i>Descripción</i>	<i>Organizador(es) o patrocinador(es)</i>	<i>Lugar</i>
18 y 19 de abril	Mesa redonda nacional sobre la preparación de un plan de acción nacional a título voluntario para la aplicación de la resolución 1540 (2004)	El Uruguay, el Comité y la OEA	Montevideo
8 a 10 de mayo	Mesa redonda nacional sobre una aplicación más estricta de la resolución 1540 (2004) y la prestación de asistencia para la preparación de un plan de acción nacional a título voluntario para la aplicación	Mongolia, la Oficina de Asuntos de Desarme y la OSCE	Ulan-Bator
24 a 26 de mayo	Reunión para examinar el plan de acción nacional de Uzbekistán de 2014 sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004)	Uzbekistán, la Oficina de Asuntos de Desarme y la OSCE	Viena
29 y 30 de junio	Mesa redonda nacional sobre una aplicación más estricta de la resolución 1540 (2004) y la prestación de asistencia para la preparación de un plan de acción nacional a título voluntario para la aplicación	Turkmenistán, la Oficina de Asuntos de Desarme y la OSCE	Ashgabat
4 de agosto	Reunión con el Ministro de Relaciones Exteriores de China	China y expertos del Comité	Beijing
18 a 21 de septiembre	Reuniones para examinar el plan de acción nacional para la aplicación	Mongolia y Tayikistán, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y la OSCE	Viena
Otras actividades de divulgación			
24 a 26 de enero	“Vigilant Marmot”, seminario sobre marcos legales organizados por la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear	Eslovaquia, el Canadá, la UNODC y la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear	Bratislava
31 de enero	13ª serie de conversaciones de alto nivel en Asia sobre la no proliferación	Japón (Ministerio de Relaciones Exteriores)	Tokio
5 a 10 de febrero	Seminario sobre política y práctica en materia de seguridad nuclear en el continente africano	El Centro Africano para la Ciencia y la Seguridad Internacional, El Centro James Martin Center de Estudios sobre la No Proliferación y Ghana	Accra
19 a 24 de febrero	Reuniones plenarias y del grupo de trabajo del Grupo de Acción Financiera	Grupo de Acción Financiera	París

<i>Fecha</i>	<i>Descripción</i>	<i>Organizador(es) o patrocinador(es)</i>	<i>Lugar</i>
21 a 23 de febrero	24º Seminario asiático sobre control de exportaciones	El Japón y el Centre for Information on Security Trade Control	Tokio
22 a 24 de febrero	Reunión del Grupo de Trabajo y la Asociación Mundial del Grupo de los Siete	Italia, el Grupo de los Siete y el Grupo de Trabajo de la Asociación Mundial	Roma
7 y 8 de marzo	Simposio sobre gestión de la seguridad química avanzada	Pakistán	Islamabad
8 y 9 de marzo	Novena reunión entre período de sesiones del Foro Regional de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático sobre no proliferación y desarme	Nueva Zelanda y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático	Auckland (Nueva Zelanda)
14 y 15 de marzo	Seminario regional sobre la resolución 1540 (2004)	El Pakistán, el Comité y la Oficina de Asuntos de Desarme	Islamabad
15 y 16 de marzo	Curso de capacitación sobre cumplimiento interno para la China Machinery Engineering Corporation	La China Machinery Engineering Corporation y la Asociación China para el Control de Armamentos y el Desarme	Beijing
27 y 28 de marzo	Conferencia parlamentaria sobre la lucha contra el terrorismo internacional	La Asamblea Interparlamentaria de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes y la Asamblea Parlamentaria de la OSCE	San Petesburgo (Federación de Rusia)
6 y 7 de abril	17º período ordinario de sesiones del Comité Interamericano contra el Terrorismo	Secretaría del Comité Interamericano contra el Terrorismo (OEA)	Washington D.C.
10 y 11 de abril	Conferencia Internacional sobre Seguridad y Desarme Químicos	Qatar y la OPAQ	Doha
24 a 26 de abril	Seminario con el título “Resolución 1540 del Consejo de Seguridad: fortaleciendo el comercio estratégico y el control de fronteras en América Latina y el Caribe”	El Perú, la Oficina de Asuntos de Desarme y la OEA	Lima
16 a 18 de mayo	Reunión regional de autoridades nacionales de Asia acerca de la Convención sobre las Armas Químicas	Los Emiratos Árabes Unidos y la OPAQ	Dubái (Emiratos Árabes Unidos)

<i>Fecha</i>	<i>Descripción</i>	<i>Organizador(es) o patrocinador(es)</i>	<i>Lugar</i>
7 de junio	Foro de la OSCE de Cooperación en materia de Seguridad, reunión plenaria sobre la resolución 1540 (2004) y sus resoluciones de seguimiento 1977 (2011) y 2325 (2016) : Intercambio de experiencias con el control nacional de las exportaciones y mejores prácticas de los Estados parte en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa	OSCE	Viena
8 y 9 de junio	Resolución 1540 (2004) : conferencia regional de divulgación al sector industrial (proceso de Wiesbaden) para los Estados de la Alianza del Pacífico y el Brasil	México, Alemania y la Oficina de Asuntos de Desarme	México, D.F.
13 de julio	Escuela de Verano sobre Desarme y No Proliferación	México, el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe y el Centro James Martin de Estudios sobre No Proliferación	México, D.F.
18 a 20 de julio	Reunión regional de autoridades nacionales de África acerca de la Convención sobre las Armas Químicas	Gambia y la OPAQ	Banjul
22 y 23 de junio	Seminario nacional sobre la forma de contrarrestar la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción en masa	Sri Lanka y la UNODC	Colombo
2 a 4 de agosto	Revisión por pares	Belarús, Kirguistán, Tayikistán y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico	Dushanbe
7 a 11 de agosto	Curso de capacitación para puntos de contacto	China y el Comité	Xi'an (China)
12 y 13 de septiembre	Seminario nacional sobre la forma de contrarrestar la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción en masa	Nepal y la UNODC	Katmandú
12 a 14 de septiembre	Foro de la OPAQ para las partes africanas interesadas	Camerún y la OPAQ	Yaundé

<i>Fecha</i>	<i>Descripción</i>	<i>Organizador(es) o patrocinador(es)</i>	<i>Lugar</i>
14 y 15 de septiembre	Seminario del Centro Regional de Asistencia para la Verificación y Aplicación de Medidas de Control de Armamentos – Centro para la Cooperación en materia de Seguridad sobre cooperación en los planes de acción nacional para la aplicación	El Gobierno de Croacia, el Centro Regional de Asistencia para la Verificación y Aplicación de Medidas de Control de Armamentos – Centro para la Cooperación en materia de Seguridad y la Oficina de Asuntos de Desarme	Ratkije (Croacia)
19 a 21 de septiembre	Cumbre mundial sobre seguridad química	La Federación de la Industria Química y del Petróleo de China y el Centro Internacional para la Seguridad Química China	Shanghái (China)
27 y 28 de septiembre	Seminario regional sobre la seguridad biológica en el Asia sudoriental	Tailandia y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico	Bangkok
28 y 29 de septiembre	Seminario de expertos sobre la coordinación internacional de la seguridad química	OPAQ	La Haya
4 de octubre	Preparación de un plan de acción nacional a título voluntario para Guyana	Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe	Georgetown
4 a 6 de octubre	Revisión por pares, Chile y Colombia, primera etapa	Chile, Colombia y el Comité	Bogotá
17 y 18 de octubre	Seminario de capacitación para los puntos de contacto nacionales de África para la Convención sobre las Armas Biológicas	La Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y la Comisión de la Unión Africana	Addis Abeba
19 a 21 de octubre	Conferencia de Moscú de 2017 sobre la no proliferación	Centro de Estudios sobre Energía y Seguridad	Moscú
24 a 26 de octubre	Revisión por pares, Chile y Colombia, segunda etapa	Chile, Colombia y el Comité	Santiago
31 de octubre a 2 de noviembre	Segunda Conferencia Mundial sobre la Reducción de la Amenaza Biológica	El Canadá y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)	Ottawa
2 y 3 de noviembre	Seminario internacional para promover la aplicación efectiva de la resolución 1540 (2004) en el contexto de la evolución de los peligros y problemas que entraña la proliferación	Ucrania	Kiev
23 y 24 de noviembre	Quinta conferencia del proceso de Wiesbaden	Alemania y el Comité	Wiesbaden (Alemania)

<i>Fecha</i>	<i>Descripción</i>	<i>Organizador(es) o patrocinador(es)</i>	<i>Lugar</i>
27 y 28 de noviembre	Reunión de expertos regionales sobre cuestiones relativas a la aplicación de la resolución 1540 (2004)	Uzbekistán y la OSCE	Bukhara (Uzbekistán)
4 a 8 de diciembre	Reunión de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas	Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas	Ginebra

Abreviaturas: OEA, Organización de los Estados Americanos; OPAQ, Organización para la Prohibición de las Armas Químicas; OSCE, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa; UNODC, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.